

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.493,06 m².

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento, para que proceda al inicio de expediente de expropiación de la finca.

2.- (U-2)

Propietario: Dña. Rafaela y Dña. Reyes Escobar Rosado, (por mitades indivisas.)

Finca: Referencia Catastral: 68340 11 (80845547)

Datos Registrales: Finca 6403, Tomo 2267, Libro 1212, Folio 51.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Victoriano Iglesias Rodríguez y de D. Juan Mozo Corchado, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales excepto en la zona limítrofe con el colector donde se ha considerado este colector como límite de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 4.153,2 m², estando clasificada como suelo urbano 3.481 m², y el resto, 672 m² están clasificados como Urbanizable, adscrito al sector 2-1.

Linderos: (según registro de la propiedad) Norte: huerta de la viuda de D. Pedro Montenegro, Sur otra de D. Vicente Rosado Galán, Este, cauce de la Ribera y Oeste la de Lesme Valhondo.

Superficie objeto de expropiación: 3.481,20 m².

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento para que proceda al inicio de expediente de expropiación de esta parte de la finca, ya que del resto (672 m²), hay iniciado expediente de expropiación por tratarse de terrenos que no se han incorporado a la Junta de Compensación del sector S.U.P. 2-1, actuando ésta, la Junta de Compensación, como Beneficiaria de dicha expropiación.

3.- (U-4)

Propietario: Herederos de Reyes Vela Gutiérrez

Finca: Referencia Catastral: 68341 01

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda del Puente de Vadillo y el actual cauce de la Ribera, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales, la superficie resultante según medición en plano es de 459,46 m², estando clasificada toda esta superficie como suelo urbano.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 459,46 m².

4.- (U-5)

Propietario: D. Lucio Rufo Montero

Finca: Referencia Catastral: 67333 01

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Felipe Conejero Rodríguez, el cauce de la Ribera y la Ronda del Puente de Vadillo, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales, la superficie resultante según medición en plano es de 526,82 m², estando clasificada toda esta superficie como suelo urbano.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 526,82 m².

5.

Propietario: D. Victoriano Iglesias Rodríguez

Finca: Referencia Catastral: 68340 10

Datos Registrales: Finca 12649, Tomo 783, Libro 246, Folio 249

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, con una pequeña casa dentro de su perímetro, de cabida, 3.945 m², situada linda: Norte y saliente, con herederos de D. Celedonio Moreno, Sur, con camino y poniente con finca de la que fue segregada, propiedad de D. Casimiro Alonso Martínez.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca.

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento para que proceda al inicio de expediente de expropiación de esta finca.

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Cáceres, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre la necesidad de ocupación de la finca no incorporada a la Junta de Compensación del Sector SUP 2-1 "Residencial Ronda".

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud de las atribuciones

conferidas a la Alcaldía por el artículo 21-I-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 20 de mayo de 2004 se acordó la necesidad de ocupación de la finca no incorporada a la Junta de Compensación del sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”, así como, una vez tenidas en cuenta las alegaciones formuladas por la propiedad, aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de expropiación que es la siguiente:

Propietario: Dña. Rafaela y Dña. Reyes Escobar Rosado (por mitades indivisas)

Descripción: porción a segregarse de huerta al sitio de Vadillo en la Ribera, con una cabida, esta porción, de seis áreas y setenta y dos centiáreas (672 m²), clasificada por el P.G.O.U. vigente como Sistema General adscrito a Suelo Urbanizable Programado, sector S.U.P. 2-1.

Linda: La finca matriz de la que habrá de segregarse linda:

- Norte: Huerta de la viuda de D. Pedro Montenegro.
- Sur: otra de D. Vicente Rosado Galán.
- Este: con cauce de la Ribera.
- Oeste: la de Lesmes Valhondo.

Inscripción: esta porción es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 6403, al libro 1212 folio 51.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de 2004, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle para la manzana 6 (parcelas 6-1 y 6-2) de la unidad de ejecución P-2 “El Perú”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 11 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2004, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local, Don Luis Miguel Díaz Rovira, con D.N.I. 44.405.733.

Moraleja, a 11 de junio de 2004. La Secretaria, ALICIA VÁZQUEZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de junio de 2004, sobre aprobación del Plan Especial.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004 se aprobó inicialmente el Plan Especial de para la ampliación de equipamiento educativo en San Miguel, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de un mes puedan formularse las alegaciones oportunas.

Plasencia, a 7 de junio de 2004. La Alcaldesa.

EDICTO de 7 de junio de 2004, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004 la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, referente a la ampliación del equipamiento hospitalario de la Colonia de la Inmaculada, de propiedad municipal, con el fin de instalar un Centro para enfermos de Alzheimer, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 82 y concordantes de la Ley del Suelo Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 7 de junio de 2004. La Alcaldesa.